



RESOLUCION N° **0592**

NEUQUEN, 17 DIC 2010

**VISTO:**

El Expediente OE-10058-A-10 de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, a través del cual se eleva la Factura "C" N° 0001-00001965 de la firma SONAR AUDIOINGENIERIA de Ramiro Ageitos Ingeniero en Sonido, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 147/10, obrante a fs.01, la Subsecretaria de Coordinación – Secretaria de Coordinación y Economía, eleva la Factura tipo "C" N° 0001-00001965 de la firma SONAR AUDIOINGENIERIA de Ramiro Ageitos Ingeniero en Sonido por un importe de PESOS UN MIL VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$ 1.020,00), correspondiente al alquiler de Estudio de grabación para el festival Energías del Sur, los días 21, 22 y 23 de Octubre del corriente;

Que la mencionada solicitud se fundamenta según lo indicado por la Subsecretaria de Coordinación, en que: "...a raíz del Evento: Festival Energías del Sur – Arte y Cultura Joven efectuado en el mes de Octubre del corriente en la ciudad de Neuquén se generaron actividades por reprogramación. Surgiendo así, la grabación de dos bandas locales: Cromosoma X y Rafo Grin las cuales trabajaron sobre algunas de sus canciones con el reconocido artista Lito Vitale en los Estudios de Grabación "Sonar" ...";

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y el aval de la Secretaria de Coordinación y Economía a fs. 04;

Que a fojas 06 consta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones del Art. 3º) punto 2) inciso c), de la Ordenanza N° 7838/97.

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la -----Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00001965 de la firma SONAR AUDIOINGENIERIA de Ramiro Ageitos Ingeniero en Sonido por un importe Total de PESOS UN MIL VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$ 1.020,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-